La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio de la Inmaculada Concepción

Soacha - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
según resolución No. 001726 del 9 de Diciembre de 1998

Confiere a:

John Maikol González Rodríguez

Identificado(a) con T.I. No. 880815-56509 de Santafé de Bogotá

Certificado de Estudios de

Ciclo Básico Secundario
Modalidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
a la Educación Básica Secundaria Modalidad Comercial
que lo habilita plenamente para ingresar a la
Educación Media o al Servicio Especial de Educación Laboral

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION
LA DESPENSA (SOACHA)

Rectora

Secretaria

Dado en Soacha Cundinamarca a 27 días de Noviembre de 2003

Según Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Artículo 11 (M.E.N.)

Inscripción S.E.: 0081 de Junio 11/92
DANE 325754000771

Institución Educativa Colegio de la Inmaculada Concepción

Diagonal 7ª No. 9 – 65 León XIII
JORNADA ÚNICA

ACTA DE GRADO

En Soacha, a los dos 30 días del mes de Noviembre del año 2005 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, las suscritas Rectora Mg. Esperanza Arias Bernal y Secretaria Mg. Luz Elvira Arias Bernal en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN,** Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el título de BACHILLER en la Modalidad Comercial según Resolución No. 001726 del 9 de Diciembre de 1998.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, Modalidad Comercial se procedió a otorgar el TÍTULO DE BACHILLER COMERCIAL al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

John Maikol González Rodríguez

Identificado(a) con T.I. 880815-56509 Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 16 de fecha 30 de Noviembre de 2005 que consta de 41 estudiantes que comienza con el nombre de Angela Yulieth Arbeláez Narváez y se cierra con el nombre de Edna Lorena Walteros Granados.

Firmado y sellado por la Rectora Mg. ESPERANZA ARIAS BERNAL y la Secretaria Mg. LUZ ELVIRA ARIAS BERNAL.

Dada en Soacha, a los 2 días del mes de Diciembre de 2005.

FIRMADA Y SELLADA

COLEGIO DE LA INMACULADA CONCEPCION RECTORA

LA RECTORA
C.C. No. 41.374.309 de Bogotá

COLEGIO DE LA Secretaria

LA SECRETARIA
C.C. No. 41.702.183 de Bogotá

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

John Maikol González Rodriguez

C.C. 1.032.418.085 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 18 días del mes de Junio de 2014.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Acta de Grado 4331
Registro 4331

Jefe División Registro y Control Académico

0015986

Registro Oficial
Anotado al folio 424 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 19 Mes 06 Año 2014

0065315

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 4331

En Bogotá, D.C., a los diez y ocho (18) dias del mes de junio de 2014, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL,** Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMÓN JARA,** Vicerrectora Académica, **Doctor JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO,** Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 24 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 01 de 2010 de la Universidad Militar Nueva Granada

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) señor(a) **JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1032418085 de BOGOTA D.C.. ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ABOGADO** quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro **4331**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Doctor JAVIER FERNANDO FONSECA ALVARADO
Decano de la Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo...

Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
Vicerrectora Académica

Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

ACTA DE PREGRADO 4331

Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe División de Registro Académico

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

John Maikol González Rodriguez

C.C. 1.032.418.085 expedida en Bogotá D.C.

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Derecho Administrativo

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 08 días del mes de Septiembre de 2016.

Rector

Vicerrector Académico

Decana de la Facultad

Acta de Postgrado PG - 7956- UMNG
Registro PG - 7956

Jefe División Registro y Control Académico

0016925

Registro Oficial
Anotado al folio 230 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 04 Mes 09 Año 2016

0076439

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 7956

En Bogotá, D.C., a los ocho(08) dias del mes de septiembre de 2016, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada,** los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN,** Vicerrectora Académica, **Doctor WALTER RENÉ CADENA AFANADOR,** Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de ESPECIALISTA. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2°. y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1032418085 de BOGOTA D.C.., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO registrado su diploma y acta de grado en el Libro **9** Registro **7956**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor WALTER RENÉ CADENA AFANADOR
Decano
Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo.....

Ingeniera ROSA YANNETH MENDEZ MARTIN
Vicerrectora Académica

Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

ACTA DE POSGRADO 7956

Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe
División de Registro y Control Académico

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

John Maikol González Rodríguez

C.C. 1.032.418.085 de Bogotá D.C.

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

Especialista en Instituciones Jurídico Procesales

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 22 días del mes de abril de 2019

Decanatura de Facultad | Rectoría | Secretaría General

Registro No 8213, Folio 46 del Libro de Diplomas n.° 7
de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Sede Bogotá

55556

THOMAS GREG & SONS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

ACTA DE GRADO NÚMERO 8187

El Consejo de Facultad en su sesión del día 27 de febrero de 2019 - Acta No. 04

CONSIDERANDO QUE

John Maikol González Rodríguez

C.C. 1.032.418.085 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Instituciones Jurídico Procesales

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 55556 *consignado en el Registro No.* 8213, Folio 46 del Libro 7

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2019

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

LA SECRETARIA DE FACULTAD

CERTIFICA

Que **JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ**, con Cédula Nº 1032418085, estuvo matriculado(a) en el Plan de Estudios **MAESTRÍA EN DERECHO** hasta el segundo periodo académico 2022 y cursó las asignaturas o actividades académicas que suman 49 créditos, obteniendo como última calificación en cada una de ellas lo siguiente:

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2021

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020591	El proceso y los sujetos procesales	4	4.4 Cuatro Cuatro
2020592	Justicia y Sistemas de Juzgamiento	4	4.2 Cuatro Dos
2020589	Actos y pluralidad de actos procesales	4	4.0 Cuatro Cero
2020590	Derecho Procesal y Constitución	4	4.0 Cuatro Cero
2020620	Teoría, sociología, filosofía e historia del derecho	4	3.6 Tres Seis
2020593	La pretensión procesal y la resistencia	4	4.6 Cuatro Seis
2020594	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	4	4.0 Cuatro Cero
2020595	Teoría del Procedimiento y Decisión	4	4.2 Cuatro Dos
2020596	Tipos de procedimiento	4	3.9 Tres Nueve

PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2022

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020611	Seminario de investigación I: Metodología de la investigación jurídica y socio jurídica	5	AP Aprobada
2027490	Guerras y geopolítica contemporánea	4	4.7 Cuatro Siete

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2022

CÓDIGO	ASIGNATURA O ACTIVIDAD ACADÉMICA	CRÉDITOS	CALIFICACIÓN
2020615	Propuesta de Trabajo final de Maestría	4	AP Aprobada

Créditos que contempla el plan de estudios: 60
Promedio académico: 4.2 Cuatro Dos

Patrimonio
de todos
los colombianos

JOHN MAIKOL GONZALEZ RODRIGUEZ **1032418085**

Se expide este certificado a solicitud del (la) interesado(a) en la ciudad de BOGOTÁ, D.C.,a los dieciséis (16) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) .

NANCY CAROL TATIANA THIRIAT AGUDELO
Secretaria de Facultad
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Código de Verificación: 267400026482053118803

Nota: la escala de calificaciones para las asignaturas es de cero punto cero (0.0) a cinco punto cero (5.0) siendo la nota mínima aprobatoria de tres punto cero (3.0).
Crédito: unidad que mide el tiempo que el estudiante requiere para cumplir a cabalidad los objetivos de formación de cada asignatura y equivale a 48 horas de trabajo del estudiante en un periodo académico (Artículo 6 del acuerdo 033 de 2007 del CSU).
Promedio académico: promedio ponderado de asignaturas cursadas (Artículo 41 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU).
El original de este documento es electrónico y se encuentra firmado digitalmente en cumplimiento a lo establecido en la ley 527 de 1999. Verifique su autenticidad ingresando a http://dninfoa.unal.edu.co, mediante el servicio: Verificación Certificados Digitales.